



Ordinatio della Villa y suavia y jurisdiccion y banmar  
tinez de y tube procurador sindico general de la villa y ban de la  
xuvia y xoual de la uinaga Regidores y martin de ledesa Ca  
xuvia y pers garcia de oueragali diputado de la villa de la  
Villa y suavia y Regidors de uiaues Antem Joan marti  
nez de goro Segui Seruano del Rey nuestro señor y publico del  
numero y de la venta minto de la villa de la Villa

Ambram de la  
de de raae en nos  
Personas  
por del Regueo  
al Gal.

El dia de hoy en carta de martin fernandez de gancharqui que  
a rite por procurador Juntos por la Villa de Ougala en  
la Junta general que por la m. y n. d. l. y m. y l. p. r. o. u. i. n. c. i. a  
de la villa de Ougala en la noble Villa de ansouaban por  
la qual fuera como alcaide de sacas por uerte de  
uio de la Villa ordenando que se haga Aquilano obra  
cion de las personas principales y suficientes para el  
oficio con firme alcaide de sacas y para ello para que los  
nombrados bayan a la Villa y en todo de la Villa lo que  
la Villa ordenancia dispone y leyda la dicha carta el dicho  
alcaide y demas personas del Regimiento por el dicho  
y en la nombracion que son todos seis e setenta e cinco  
Seruano Adios nuestro señor grantamania e unia e y  
alaspalabra de sus cartas e b. n. g. l. i. o. s. e. d. e. l. n. o. r. m. a. l.  
de la villa para que haya la nombracion de las personas pa  
ra el dicho oficio en las que son de la principal y suficientes en  
esta Villa y en el dicho dia de hoy se hizo y se hizo  
se deman de yansi hecho las juramentos el dicho alcaide  
ordenando que se haga y se haga y se haga y se haga

Primera mente Per garcia de oueragali diputado de uiaue  
con ombro Amartin fernandez de gancharqui y al dicho seruante  
Joan de la uiaue uno de los Regidores nombro al dicho serua  
alcaide y martin fernandez de gancharqui  
Joan de y tube sindico procurador general de la villa y ban  
bro Amartin fernandez de gancharqui y ban per uide ma da  
riaga  
Xpoual de la uinaga nombro al dicho serua alcaide y

Martin fernandez como los demas Axiuadihos  
 martin de leoro Carrutia dixo que nombraua Joan m<sup>o</sup> de  
 g<sup>o</sup>roble qui presente se uiuano = y el conde alcaide sea don  
 Aluobotar de los dichos pedro garcia de oueraga h<sup>o</sup> joan perez  
 de Carrutia y xpoual de la xinaaga = los quales hazen la  
 mayor y mas sana parte de los oficiales del dho Regimiento  
 y de esta manera se hizo la dicha nominacion y los que auian  
 firmaron de sus nombres y p<sup>o</sup> lo que no auian firmaron  
 los testigos. Al qual feeron presentes portestigos antonio de  
 axitaga y miguel de ynuri garrro y joan de ma d axitaga Ve  
 cinos de la dicha Villa =

El saloquen <sup>con de y tubos</sup> B<sup>o</sup> c<sup>o</sup> de oueraga h<sup>o</sup>  
 por t<sup>o</sup> antonio de axitaga  
 por t<sup>o</sup> joan de ma d axitaga  
 a fern<sup>o</sup>  
 y conde alcaide de oueraga

En la sala de ayuntamiento de la villa de V<sup>o</sup>ij  
 a diez y seis dias del mes de abril de mill y seiscientos y catorze  
 años ante mi el p<sup>o</sup>uente se uiuano fue de los dho conde y p<sup>o</sup>  
 taron el dho licenciado joan de saloquen alcaide ordinario de  
 la dicha Villa y jurisdiccion y joan m<sup>o</sup> de y tubos  
 sindico procurador general de la villa y joan de Carrutia  
 y xpoual de la xinaaga Regidores y martin de leoro Carru  
 tia y pedro garcia de oueraga h<sup>o</sup> diputados todos oficiales del  
 Regimiento de su tiempo de la dicha villa y estando asi juntos  
 vieron que el dho Aquintero tocaua la nominacion de perso  
 nas para oficio de alcaide de sacas de la provincia de qui  
 puysa auian visto esta nominacion de la dho de rep<sup>o</sup>  
 me y en la junta que se tiene y celebra en la dho de oueraga